

CONVALIDACIONES FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO 2022/2023

¿QUÉ CONVALIDAR?

Si tienes módulos profesionales superados de otros ciclos, estudios universitarios o has obtenido la acreditación de unidades de competencia, todo esto te pueden servir para obtener una convalidación en el nuevo ciclo que curses, pero sólo de los módulos en los que te matricules.

- Si has realizado otro ciclo, en el [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#) puedes encontrar las posibles convalidaciones. La resolución es a cargo del centro en el que estés matriculado.
- Si te matriculas en un ciclo de grado superior y tienes estudios universitarios, la solicitud puedes realizarla en cualquier momento del curso, la resolución es a cargo del Ministerio de Educación, pero la presentación de la solicitud debe ser presentada en el centro educativo donde curses el ciclo formativo de grado superior.
- Si has obtenido una acreditación profesional, podrás obtener una convalidación de módulos, tal y como se refleja en el **Anexo V A)** del Real Decreto que regula el ciclo en el que te has matriculado.

¿DÓNDE?

De manera presencial: en la Secretaría del centro en el que te encuentras MATRICULADO debes presentar la solicitud y documentación para la convalidación de módulos profesionales.

!!! En ningún caso puedes enviar por tu cuenta una solicitud al Ministerio !!!

De manera online: a través del siguiente enlace, usando su usuario y contraseña de IPASEN o con Certificado Digital

[Presentación Electrónica General en Centros Educativos](#)

¿CUÁNDO?

El **PLAZO** se inicia el día 15 de septiembre y finaliza el 31 de octubre.

Si tras obtener una convalidación tienes pensado realizar una ampliación de matrícula, la solicitud de convalidación se debería realizar antes del 15 de octubre, para que todos los procesos estén finalizados para el 31 de octubre.

¿CÓMO?

Sólo se pueden solicitar convalidaciones de módulos en los que se esté matriculado previamente, por ejemplo: si estás matriculado sólo en módulos de 1º curso no puedes solicitar convalidación de módulos de 2º curso

En el modelo de Solicitud es imprescindible que cumplimentes todos los apartados y que indiques **el nombre de los módulos a convalidar junto con su código exacto**. En los siguientes enlaces puedes consultar dichos códigos, para ello busca tu ciclo y clicando sobre él te lleva a una página con la enumeración de módulos con sus correspondientes códigos. Además en esta página puedes consultar los Reales Decretos del ciclo.

[Catálogo de ciclos de grado medio.](#)

[Catálogo de ciclos de grado superior.](#)

No serán admitidas solicitudes que contengan expresiones similares a: "Solicito todas las convalidaciones que se puedan" o "Solicito todas las convalidaciones posibles". Por ello es aconsejable consultar la normativa referente a: los estudios cursados, los estudios que se van a realizar, y sobre todo el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre

¿TIENES DUDAS?

Para cualquier duda o aclaración puedes contactar con el centro a través del siguiente email:
14002923.convalidacion@g.educaand.es.

(Las solicitudes enviadas a esta cuenta no serán aceptadas, al no ser un medio oficial de aceptación de documentación).

DOCUMENTACIÓN

1. El solicitante deberá presentar:

a) **Modelo de solicitud** establecido a tal efecto en el Anexo V del **Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre**, indicando el código y la denominación exacta del módulo o módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los

títulos.

b) **Certificación académica oficial** en la que conste la calificación obtenida en las materias o los módulos profesionales cursados. Te puedes ahorrar este paso si eres antiguo alumno/a del centro.

c) **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).**

2. En caso de que el solicitante pida una convalidación de módulos profesionales con **estudios universitarios** cursados, deberá aportar además de lo del punto anterior, la siguiente documentación:

a) Original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.

b) Certificación de la universidad en la conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno o alumna.

3. En caso de que el solicitante pida la **convalidación de módulos profesionales con unidades de competencia** oficialmente acreditadas, deberá aportar la documentación siguiente:

a) Certificación oficial de la Administración competente, si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

b) Certificado de Profesionalidad expedido por la Administración Laboral competente, obtenido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

c) [Modelo de solicitud.](#)

ENLACES DE INTERÉS:

[**DECRETO 1085/2020, DE 9 DE DICIEMBRE**](#)

[**Convalidaciones entre módulos profesionales**](#)
[**FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA**](#)

[**PORTAL TODO FP**](#)